

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0023858

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No.

8928-77

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990309159001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA MAIRENA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ROSA TANCA DE ROMERO	ECUATORIANA	0904621125		S/.	2'500.000
2	MARIA DOLORES ROMERO DE GARCIA	ECUATORIANA	0907650022			500.000
3	MARIA DEL ROCIO ROMERO DE LEBED	ECUATORIANA	0907649982			500.000
4	LIC. HECTOR ROMERO TANCA	ECUATORIANA	0907650063			500.000
5	AB. MARIA SOLEDAD ROMERO TANCA	ECUATORIANA	0907650030			500.000
6	JUAN MARTIN ROMERO TANCA	ECUATORIANA	0909650055			500.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	S/.
						2'500.000

p. Inmobiliaria Mairena S. A.

Firma del representante legal

Presidente

Guayaquil, 18 MAY 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL